



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 533 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 30 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2115-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el cronograma valorizado de ejecución de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, se tiene la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante el cual "Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/ GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG", quedando redactado de la siguiente manera: "8. Disposiciones Complementarias Finales. Primera. - Vigencia: La presente directiva entra en vigencia el **1 junio de 2024** (...);

Que, Mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-2024-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba el COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 7,636.339.72 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Nueve Con 72/100), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 180 días calendarios;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firma el acta de INICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2024, se firma el acta de SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, con fecha 22 de enero del 2025, se firma el acta de REINICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2024-DIGA-UNSC, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprueba la **Ampliación de Plazo N°01** para la ejecución del Componente I "Construcción de Pistas y Veredas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI N° 2644228, **por 45 días calendarios, contabilizados partir el 31 de mayo al 14 de julio del 2025**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.;

Que, mediante Resolución Directoral N°344-2024-DIGA-UNSC, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el **Adicional de Obra N° 01** por partidas nuevas y mayores metrados del COMPONENTE I CONSTRUCCIONES DE PISTAS Y VEREDAS correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; **por un monto de adicional de obra N° 01 de Setenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles (S/ 71,681.00)**, que representa una incidencia porcentual de 0.94% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente I, y una incidencia porcentual específica 0.16% del presupuesto total del proyecto con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, con Carta N° 108-2025-UEI-UNSC/JTP-RO, de fecha 30 de junio del 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Julian Tanta Pablo, presenta cronograma de ejecución valorizado de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su aprobación; ello bajo las consideraciones, citadas en dicha carta e adjuntado el cronograma valorizado de adicional N° 01;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 040-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 07 de julio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Iván Huamani Huaranca, en cumplimiento a las funciones establecidos en el párrafo 7 del literal 6.8.3 del numeral 6.8 del artículo de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP, remite la aprobación del cronograma de ejecución valorizado del adicional de obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

III. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto anteriormente la supervisión aprueba y solicita a la entidad su Revisión y Aprobación Bajo Acto Resolutivo del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01 DE OBRA; para cumplir las metas del proyecto.
- Se solicita la aprobación mediante acto resolutivo por parte de la entidad, del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01 DE OBRA.
- Con base al CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL N°01 DE OBRA, se sustentan los 15 días calendario asignados para su ejecución, por un monto de S/ 71,681.00.

(...);

Que, con Carta N° 112-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 15 de julio de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista II en proyectos de inversión de la UEI, remite el INFORME N° 112-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, a través del cual se evalúa y se emite pronunciamiento técnico favorable, declarando procedente la solicitud de aprobación del cronograma valorizado de ejecución de adicional de obra N°01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho"; ello, conforme a las consideraciones técnicas y normativas expuestas en el documento de referencia;

Que, Mediante INFORME N° 2115 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 18 de julio del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en concordancia con la opinión técnica favorable emitida por el Supervisor de Obra y la evaluación técnica realizada por el Especialista II en Proyectos de Inversión, solicita aprobación bajo Acto Resolutivo del cronograma valorizado de ejecución del adicional N°01 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de cronograma valorizado de adicional de Obra N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación del cronograma valorizado de adicional de obra N° 01 solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Cronograma Valorizado de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Mes	PERIODO		Monto valorizado con IGV (costo Directo)	AVANCE PROGRAMADO		
		Del - Al	N° de días		Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Jun-25	16 al 30/06/2025	15	S/ 65,731.18	S/ 65,731.18	100.00%	100.00%
COSTO DIRECTO				S/ 65,731.18			
GASTOS GENERALES (6.58) CD				S/ 4,322.44			
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.48%) CD				S/ 1,627.38			
TOTAL INC.IGV				S/ 71,681.00			

COSTO TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA N°01 S/ 71,681.00

Artículo 2° - ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3° - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° exp: 2534984

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari
DIRECCIÓN

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho